



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 058 DE 2018  
(02 de febrero)

“Por la cual se amplia el termino de una convocatoria”

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, para la Circunscripción Electoral de **TOLIMA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 33 del Decreto 2241 de 1986 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución número 025 del 19 de enero de 2018, modificada mediante resolución número 027 del 20 de enero de 2018, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerarios del nivel asistencial – Auxiliar de Servicios Generales 5335-01.

Que en los Municipios de Ambalema, Dolores, Honda, Libano, Mariquita, Melgar, Natagaima, Planadas, Saldaña, Suarez y Villahermosa, el personal inscrito a las convocatorias de la Resolución 025 del 19 de enero de 2018 modificada mediante resolución 027 del 20 de enero de 2018, no alcanza a cubrir los cargos convocados o no quedarían aspirantes elegibles para poder cubrir eventuales reemplazos.

Que la Gerencia del Talento Humano mediante circular GTH – RC – 026 del 02 de febrero de 2018, autorizó la ampliación de la convocatoria al proceso de selección de personal supernumerario del nivel asistencial, que apoyará las Elecciones de Congreso de la Republica 2018.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar hasta las 5:00 p.m del día jueves 08 de febrero de 2018 el periodo de inscripción, establecido en la convocatoria para proveer unos empleos del nivel asistencial – Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, de acuerdo a la resolución número 025 del 19 de enero de 2018, modificada mediante resolución número 027 del 20 de enero de 2018, en los Municipios de Ambalema, Dolores, Honda, Libano, Mariquita, Melgar, Natagaima, Planadas, Saldaña, Suarez y Villahermosa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicación: Copia de la presente resolución será remitida a la Gerencia del Talento Humano y publicada en las carteleras de la Delegación Departamental del Tolima y en las Registradurías Municipales de Ambalema, Dolores, Honda, Libano, Mariquita, Melgar, Natagaima, Planadas, Saldaña, Suarez y Villahermosa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, a los 02 días del mes de Febrero de 2018.

  
**HENRY PERALTA PAEZ**  
  
**JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ**  
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

/Ronald L.